

Vallejo muchos años asia en él que murio de Adm. qual  
de los diez e millones que por S.M. estan impuestos a los  
Tenorios que los devien y pagan e a ambas Carrillas a las  
Provincias Exemptas, y que d. Roque Agustín Vallejo  
su hijo y hermano de la parte por quien es presentado  
retralla segun Expi. por secretario del Rey e de las dos  
Sicilias y oficial en la de Estado, guerra, y Marina ha  
viendo tenido de S. M. el Rey d. Felipe quinto la gracia de  
Cavallero del harito en la oim. e Calatrava, y el dho  
D. Diego tambien su hermano esta actualm. e  
Adm. por S.M. de las Rentas generales y Provincia  
de este Pueblo, habiendo sido su subdelegado nom  
brado para el Jurato de Nueva Cantabria para el Par  
te de Utrera con la particular d. i. n. e. que quiere las  
Ordenes, y enaguare desde su cara las Diligencias a  
que se añade para el dho. de la lutea e esta familia  
que se dos hijos que tubo dho. D. Diego Vallejo, la una  
llamada d. Lorenza que murio, estubo casada con d. Fran.  
Valentín de Villa rante, y la otra d. Maria lo esta oy  
condispensacion con d. Antonio Vallejo en Primos  
ambos Cavalleros hijos de dho. señores y mayores de las ca  
sas, linajes, y Patronato de sus apellidos en este refo  
udo lugar, que es lo que puede decir y la Verdad sin  
cota en Contradicho para el Juram. fecho, en ello, se afir  
mo, ratifico, y firmo con dho. sindico Dho. y que es edad  
de quaxenta años poco mas o menos, en fee e ello fir  
me lo el es. = Pedro Garcia de la Penilla = Testoro  
e gazon = Antoni = Thomas Joseph e Salinas =  
Prequeram. En dho. lugar dho. dia yo el es. requeri al expro

